



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2021-00419-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.442

Agotado el traslado de la solicitud de declaratoria de nulidad, previsto en el art. 134 del C.G.P. debemos citar a la audiencia de que trata el art. 129 ibidem; asunto para el cual se fija el **diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** y se **CONVOCA** a las partes junto con sus apoderados para que concurren personal y virtualmente a este Juzgado.

1

En la audiencia se resolverá el incidente de nulidad, previa práctica de las siguientes pruebas:

1. Documentales del incidentista:

- La Escritura 264 del 15 de febrero de 2022 de la Notaria Primera de Calarcá.¹
- El Certificado de Tradición correspondiente a la matrícula inmobiliaria 282-32050.²
- La factura núm. 43916796 de la Edeq.³
- La factura núm. 1250899 de EMCA.⁴
- La factura de EFIGAS, con referencia de pago núm. 166737544.⁵

2. De oficio:

2.1 Documentales:

- La citación para notificación personal al señor Miller Gaona Cruz y las correspondientes certificaciones postales.⁶
- La notificación por aviso al señor Miller Gaona Cruz y las correspondientes certificaciones postales.⁷
- Consulta en el ADRES, destinada a determinar el nombre del portador de la cédula 24.675.041, correspondiente a quien recibió los documentos relacionados con la citación y notificación por aviso del incidentista.

3.2 Interrogatorio. En la audiencia se **TOMARÁ** declaración de parte al señor Miller Gaona Cruz.

2.1 Testimoniales. Se **TOMARÁ** declaración jurada a la señora Dora Lilia Canasteros Hernández, portadora de la cédula 24.675.041 por ser quien, según la firma que aparece en los documentos relacionados con la notificación del incidentista, fue quien los recibió. Por secretaría **REMÍTASE** citación a la testigo, advirtiendo las consecuencias por su inasistencia, determinadas en el art. 218 del C.G.P.; citación que se **REMITIRÁ** a la misma dirección a la que se enviaron tanto la citación para notificación personal como la notificación por aviso, al señor Miller

¹ No 116 del expediente.

² No 117 del expediente.

³ No 118 del expediente pág. 1

⁴ No 118 del expediente pág. 2

⁵ No 118 del expediente pág. 3

⁶ No 108 del expediente.

⁷ No 111 del expediente.



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

La audiencia se llevará a cabo virtualmente con la aplicación LIFESIZE, a través del enlace <https://call.lifesizecloud.com/18267851>

NOTIFIQUESE

2

**Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd7c7407f9e3600199be1bd5322bb4cd8ca43c239a6dcb9a72d14a61fea20f6**

Documento generado en 26/05/2023 11:42:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**